

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2020 - 00259
CAUSANTE: LUIS MARÍA VELÁSQUEZ PENAGOS

1.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al doctor **FERNANDO MOYA CEDIEL**, en representación de la amparada, señora **ANA LUCINDA RODRÍGUEZ MONTAÑO**, en los términos y para los fines del poder conferido. -fl.58-

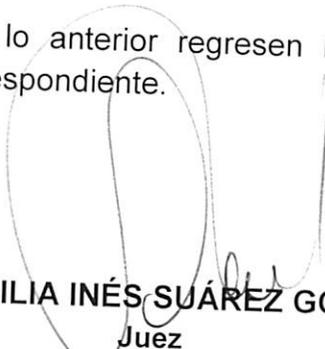
Teniendo en cuenta lo anterior y ante la aceptación del cargo del apoderado designado, se ordena que por secretaría se termine de contabilizar el término concedido a la amparada en auto admisorio de demanda.

2.- **REQUERIR** a la actora para que lleve a cabo la notificación del auto admisorio de demanda a la señora **DORA MARÍA CONEJO**, conforme lo ordenado en el numeral quinto de la providencia fechada 28 de octubre de 2020 -fl.28-

3.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo de la providencia adiada 28 de octubre de 2020. -fl.28- y numeral segundo del auto fechado 07 de octubre de 2021 -fl.56-.

4. - Realizado lo anterior regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez